



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12895

29/05/2017

36022

AUTOR/A: SALVADOR GARCÍA, Luis Miguel (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, es necesario precisar que no se trata de un proyecto con dos partes, sino de dos proyectos independientes.

Del primer proyecto, titulado “Proyecto de Restauración Hidrológico Forestal de la cuenca vertiente del río Darro sobre el casco urbano de Granada”, se está redactando actualmente el Estudio de Impacto Ambiental para su posterior sometimiento a Evaluación de Impacto Ambiental. Esta tramitación ambiental, en función de las alegaciones que se formulen durante el período de información pública, implicaría poder disponer del proyecto aprobado definitivamente hacia finales del año 2018.

En cuanto al segundo, titulado “Proyecto de Saneamiento Ambiental del río Genil en Granada. Alternativa a las láminas de agua estancadas (en canal)”, cabe indicar que el pasado mes de marzo de 2017, las Comunidades de Regantes Tradicionales de la Vega de Granada solicitaron una nueva redacción del mismo, proponiendo que el transporte del agua se realizara por tubería forzada adosada internamente al encauzamiento en lugar de por canal. En la actualidad, por parte de la Empresa Municipal de Aguas de Granada (EMASAGRA), se está redactando esta nueva versión del proyecto a petición de los que serán los usuarios de la misma (las Comunidades de Regantes), cuya redacción está siendo coordinada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Las actuaciones en tramos urbanos de cauces corresponden a las Administraciones con competencias en urbanismo y ordenación del territorio, según se establece en el artículo 28.4 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, siendo competencia de los Organismos de Cuenca la autorización previa de dichas actuaciones.

Por último, se indica que las actuaciones de conservación de cauces, realizadas entre 2013 y 2017, en los ríos Beiro y Monachil han supuesto un importe total superior a 290.000 euros.

Madrid, 13 de julio de 2017